



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en sesión de pleno extraordinario celebrado el día **31 de julio de 2025**, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto 3.- Prórroga del Proyecto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 28 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se aprobó en pleno de fecha 15 de mayo de 2018 y se publicó en BOP de 5 de junio de 2018, el PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BOLLULLOS DE LA MITACION, redactado por la empresa Taller Ecosocial Hábitat 4, SCA, el cual fijó como objeto central abrir una vía de acción política a escala municipal orientada a satisfacer las necesidades de viviendas detectadas, con doce objetivos específicos, entre los que se pueden destacar entre otros :abrir vías de respuesta desde la gestión pública a las necesidades de vivienda asequible por emancipación residencial, procurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, y en particular fomentar la puesta en uso de las viviendas deshabitadas, atender y prevenir las situaciones de emergencia habitacional, avanzar hacia un mayor equilibrio en los modos de tenencia; en particular, ampliar el porcentaje del parque de vivienda en régimen de alquiler, creación de una bolsa de vivienda y suelo de gestión pública, mediante vivienda existente o de nueva promoción.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 7/5/2018, cuando se aprobó el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO de abril de 2018 (en adelante PMVS).

Teniendo en cuenta que el mismo se aprobó con un horizonte temporal de ocho años, 2018-2025, organizado en dos cuatrienios 2018-2021 y 2022-2025, pero que por diferencias circunstancias no ha podido ser desarrollado y ni ejecutado de acuerdo con la hoja de ruta prevista en el mismo.

Considerando que se mantiene la misma situación sobre la vivienda en el término municipal de Bollullos de la Mitación y que el contenido del mismo es el adecuado y ajustado a las circunstancias actuales, es por lo que se propone al Pleno en virtud del Art. 13. 1 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Aprobar la prórroga del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación aprobado por pleno el 15 de mayo de 2018 por un periodo de otros ochos años desde 2026-2033.

Segundo. - Mantener su publicación en Portal de Transparencia, estando el documento accesible en el enlace siguiente:
<https://bollullosdelamitacion.org/images/delegaciones/PersonalUrbanismo/PMUS/PMVSBollullos.pdf>

Tercero. - Facultar a la Alcaldesa a adoptar los acuerdos y medidas necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación	V87zXLN2b0WeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	31/07/2025 13:47:38
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	31/07/2025 13:40:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V87zXLN2b0WeunTIbP+1pQ==		





Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital. El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, Fdo.: D. Sergio Sánchez Romero.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Código Seguro De Verificación	V87zXLN2b0WeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	31/07/2025 13:47:38
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	31/07/2025 13:40:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V87zXLN2b0WeunTIbP+1pQ==		

